



las penas que señala; y enterados su mrd. acordaron
su exacto y devoto cumplimiento y que se contese a su Srta.
en el correo proximo

Se mandaron remitir a la tesoreria prob. de Murcia
Setenta y un r. cuatro mrs. que por otra orden del mismo
Sr. Intendente su Srta. viendo del corriente se detalla
haber correspondido al fondo de prop. de esta Villa
por la contribucion de fructos civiles del año ultrimo

Enterados de otra N.º orden del do del presente mes
relativa a que se devuelban a los Ayuntam. las ac-
ciones del banco nacional del Sr. Carlos que fueron
entregadas al credito p.º en la epoca constitucio-
nal acordaron que se oficie al Sr. Intendente de la Prov.
para que si las pertenencias a los Prop. y Honros de
esta Villa existieren en la N.º Casa de Amortizacion
disponga su devolucion, y no citando en ella se sir-
va manifestando al Ayuntam. para reclamarlas
de la direccion grat. del banco.

Y finalmente se mando remitir al Procurador

